

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

DESTINO	SECTOR	PRECIO DE VENTA O LÍMITE DE FINANCIAMIENTO ^{1/}	PLAZO HASTA	TASA DE INTERÉS	PRIMA	MONTO A FINANCIAR
Adquisición de Vivienda Nueva ^{2/}	Básico o Social o Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$40,000.00	25 años	5.00% ^{5/}	3%	97%
				7.50% ^{6/}	7.5%	92.5%
	Más de \$40,000.00 hasta \$50,000.00	9.25%		8%	92%	
	Más de \$50,000.00 hasta \$100,000.00	9.75%		9%	91%	
	Más de \$100,000.00 hasta \$150,000.00	15 años	9.99%	10%	90%	

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

DESTINO	SECTOR	PRECIO DE VENTA O LÍMITE DE FINANCIAMIENTO ^{1/}	PLAZO HASTA	TASA DE INTERÉS	PRIMA	MONTO A FINANCIAR
Adquisición de Vivienda Usada	Básico o Social	Hasta \$40,000.00	15 años	9.99%	10%	90%
	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Más de \$40,000.00 hasta \$50,000.00		11.50%	14%	86%
		Más de \$50,000.00 hasta \$100,000.00		11.75%	14.50%	85.50%
		Más de \$100,000.00 hasta \$150,000.00		11.99%	15%	85%
Adquisición de Vivienda Usada con Gravamen FSV, Plan de Saneamiento de Mora	Básico Social, Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta por el Saldo de la deuda y capacidad de solicitante	15 años	De acuerdo con el monto original otorgado	0%	100%

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

DESTINO	SECTOR	PRECIO DE VENTA O LÍMITE DE FINANCIAMIENTO 1/	PLAZO HASTA	TASA DE INTERÉS	PRIMA	MONTO A FINANCIAR	
Inmuebles recuperados del FSV (activos extraordinarios)	Básico o Social	Hasta \$25,000.00	30 años	2.00%	0%	100%	
		Más de \$25,000.00		6.00%	5%	95%	
	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00		2.00%	0%	100%	
		Más de \$25,000.00		6.00%	5%	95%	
Inmuebles recuperados y cancelación de préstamo vigente	Básico Social, Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	De acuerdo al valúo y capacidad de solicitante			6.00%	0%	100%
Recompra de inmuebles recuperados del FSV (activos extraordinarios)	Básico o Social	Hasta el valor contable o del valúo si es mayor			6.00%	10%	90%
	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente						

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

OTRAS LÍNEAS						
DESTINO	SECTOR	PRECIO DE VENTA O LÍMITE DE FINANCIAMIENTO ^{1/}	PLAZO HASTA	TASA DE INTERÉS	PRIMA	MONTO A FINANCIAR
Refinanciamiento por mora en el FSV	Básico Social, Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta por el saldo de la deuda y capacidad de solicitante	30 años	De acuerdo con tasa de interés el préstamo	0%	100%
Construcción de Vivienda Individual	Básico o Social	Hasta \$40,000.00	15 años	11.99%	10%	90%
	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Más de \$40,000.00 hasta \$150,000.00				
Reparación, Ampliación y/o Mejora ^{3/}	Básico o Social, Micro, Pequeño o Mediano empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00		9.99%		
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Básico o Social	Hasta \$40,000.00		12.50%		
	Micro, Pequeño o Mediano empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$150,000.00				

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

OTRAS LÍNEAS						
DESTINO	SECTOR	PRECIO DE VENTA O LÍMITE DE FINANCIAMIENTO ^{1/}	PLAZO HASTA	TASA DE INTERÉS	PRIMA	MONTO A FINANCIAR
Compra de lote e instalación de servicios	Básico o Social	Hasta \$15,000.00	15 años	9.99%	10%	90%
	Micro, Pequeño o Mediano empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$10,000.00			15%	85%
		Hasta \$25,000.00				
Compra de Lote Urbano	Micro, Pequeño o Mediano empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$50,000.00		10.50%	10%	90%

NOTAS EXPLICATIVAS:

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados mayores o iguales a \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamiento por Mora, y la incorporación de los gastos de escrituración y registrales en el financiamiento de largo plazo, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

2/ Para establecer la condición crediticia de tasa de interés y prima, se hará con base al precio de venta de la vivienda y, cuando el precio sea superior a \$150,000.00, el(la) cliente(a) deberá aportar la diferencia entre éste y el límite máximo de financiamiento como complemento; el cual no podrá ser menor al equivalente del 10% de la prima requerida.

3/ Crédito exclusivo para RAM: 15 años plazo; RAM simultáneo con adquisición de vivienda nueva, usada o financiamiento de deuda: 25 años plazo.

POLÍTICA CREDITICIA – SECTOR INFORMAL

Vigente a partir del 16 de enero de 2024

NOTAS EXPLICATIVAS:

4/ Considerando que el saldo de la deuda vigente no debe ser mayor al 90% del valor de la garantía, conforme al valúo realizado.

5/ Según "Programa de Vivienda Nueva en Condiciones Especiales" con precios de venta de hasta \$40,000.00, se requiere: carencia de bienes, no poseer créditos vigentes con el Fondo y optar a estas condiciones crediticias una sola vez.

6/ Aplica para los trámites de crédito cuando los(as) clientes(as) ya poseen vivienda a su nombre.

Versión 18